

En este momento de la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, se realiza un receso reanudándose la misma siendo las diecisiete horas.

Se incorpora a la sesión siendo las diecisiete horas la Sra. Guillén Sanz a la que el Sr. Alcalde-Presidente la transmite sus condolencias y a su familia por el fallecimiento de un familiar.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CENICEROS Y FUENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL. (Nº 96/2016).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una autoenmienda de Ahora Arganda, una del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida LVCM y otra del Partido Popular.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Gracias Sr. Alcalde. Pues efectivamente ha llegado una enmienda de supresión del Partido Popular que no hemos aceptado. AHORA ARGANDA ha hecho una modificación en dos puntos que están incorporados al texto, simplemente explicitando algo que entendíamos implícito: se añade que son fuentes de agua “potable” y que evidentemente nos vamos a mover en el marco legal existente. Respecto a la enmienda de los partidos de gobierno la hemos aceptado. Es una adición al punto 3 que voy a leer incorporada ya a nuestra moción. Paso ya a exponer la moción de AHORA ARGANDA que efectivamente es sobre ceniceros y fuentes en nuestro término municipal. En varias ciudades europeas y españolas, para evitar la suciedad de sus calles por las colillas de cigarrillos, han implantado unos ceniceros que se ubican en la pared de las fachadas de los edificios de las calles principales, cada pocos metros. De esta manera, no es necesario poner una costosa papelera con cenicero para implantarlo rápidamente, si no que ponen un pequeño y asequible tubo metálico (cilíndrico o rectangular) para desechar las colillas. Posteriormente el personal de la limpieza lo vacía fácilmente, y no necesita de bolsa u otro elemento. Las colillas manchan el suelo de nuestros barrios. Son arrastradas por la lluvia hasta cursos fluviales llegando también a los campos de Arganda. A pesar de su apariencia, los filtros tardan más de cien años en degradarse de forma natural y además están diseñados para acumular químicos extremadamente nocivos, que son liberados en contacto con el agua, por lo que cuando llegan a los diferentes cursos o a las tierras suponen una grave amenaza para un municipio con una biodiversidad tan

heterogénea como la que posee Arganda del Rey. Según estudios científicos citados por el diario El Comercio, una colilla es la responsable de la contaminación de ocho litros de agua. Además las colillas son las causantes de otro tipo de impactos preocupantes: • Con frecuencia son la causa de incendios forestales, y recordemos que Arganda es municipio que se halla dentro del Parque Regional del Sureste. • Pueden ser ingeridas accidentalmente por niñas y niños pequeños. . Han sido encontradas en los estómagos de diferentes especies. • La basura que provocan las colillas en las calles supone grandes costes de limpieza, además de un evitable impacto visual. Sería interesante saber el porcentaje que representan las colillas sobre el total de los residuos sólidos de todo el término municipal. Siguiendo con la cita de mobiliario urbano imprescindible, en la época de calor en la que estamos se han multiplicado las quejas de vecinos y vecinas porque teniendo en cuenta el clima de Arganda y la creciente afición al paseo y a la práctica de deportes al aire libre, resulta que nuestro municipio –y nos referimos a todo el término municipal- presenta una carencia llamativa de fuentes, llegando el caso más extremo a la zona llamada “Granja Avícola” donde ni siquiera hay agua potable. Además, es notorio que algunas de las fuentes instaladas en los últimos tiempos funcionan mal, no quedando bien cerradas cuando cesa su uso, y perdiéndose por tanto cientos de litros de agua que corren por aceras y asfalto, con la consiguiente irresponsabilidad medioambiental que ese hecho supone. Otro de los defectos detectados es que el agua no llega con la suficiente presión. Es fácil deducir, entonces, que la calidad de algunas de las pocas fuentes con que cuenta el municipio deja mucho que desear. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte los siguientes: Acuerdos: Primero.- La colocación de los ceniceros descritos en el primer párrafo de la Exposición de Motivos, o con las adaptaciones que el marco legal precise, en las principales vías del municipio, y progresivamente en el resto, con información pública. Segundo.- Revisar las fuentes para beber agua potable que existen actualmente en el término municipal, realizar o completar el inventario-mapa por barrios y sectores, y adjuntar a este mapa un informe indicando problemas, en las que los hubiera, y propuesta de solución con plazo cierto para llevarla a cabo, todo ello con la suficiente información pública. Tercero.- Instalar progresivamente nuevas fuentes para beber agua potable en los barrios y sectores que actualmente estén en situación de desigualdad, con calendario cierto donde uno de los criterios de prioridad en la instalación sea el uso que se esté dando a ese espacio, “realizando previamente un estudio técnico y económico para la implantación y mantenimiento de dichas fuentes” (ésta es la enmienda de adición). Cuarto.- Sensibilizar a la ciudadanía de Arganda en el buen uso del mobiliario urbano, y en la corresponsabilidad, para implicarla en el cuidado de sus barrios, parques y entorno natural, así como para hacer conscientes a nuestros vecinos y vecinas que

“Siento que decida no aceptar nuestra enmienda, que tenía como objetivo el respeto a la propiedad privada de los argandeños y argandeñas, me da que aunque ustedes aprueben la moción no van a poder instalar los ceniceros donde les apetezca, y por supuesto que no lo van a poder hacer en fachadas privadas. Y también perseguía no suponer un desembolso mayor para el Ayuntamiento, ya que hace apenas una semana anunció que se ha adquirido nuevo mobiliario urbano, entre los diferentes elementos están papeleras con y sin cenicero, bancos y dispensadores de bolsas para perros. En cuanto a la concienciación, por supuesto que se deben llevar a cabo desde el Ayuntamiento campañas, de hecho todavía se puede ver alguna puesta en marcha la legislatura pasada, y sobre las fuentes, pues sí, estamos de acuerdo en que se deben revisar y arreglar las que estén estropeadas. Tampoco creo que sea necesaria ninguna moción para hacer esto que debería ser algo rutinario. Al no aceptar nuestra enmienda, no podemos apoyar su moción.””””

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, manifiesta que la limpieza viaria y el mantenimiento de calles ha sido una constante de este equipo de gobierno, están intentando gestionar los pocos recursos económicos y humanos con los que cuentan para llegar a todos los puntos del municipio que lo requieren con mayor urgencia, se ha dedicado una partida importante en el presupuesto aprobado recientemente, han adquirido papeleras y realizado un estudio para su ubicación, papelera con cenicero tiene un coste aproximado de 500 euros, primero se instalarán en colegios, edificios municipales, bancos, Hacienda, INEM, lugares de aglomeración de personas, con otros presupuestos irán aumentando las papeleras, consideran que en los pasos de peatones debe haber una papelera, cada vez hay más demandas de fuentes de agua potable, hay que hacer un estudio sobre la ubicación de las fuentes y del personal con el que cuentan para realizar el mantenimiento; están de acuerdo en que hay que cuidar nuestro patrimonio, se gasta mucho dinero en mantenimiento por el vandalismo que hay en nuestra ciudad que se podría utilizar para cosas necesarias, le parece una buena idea del gobierno anterior los pipicanes, han tenido que quitar uno porque estaba destrozado, comparte la idea de que hay que concienciar a la gente de que hay que cuidar lo nuestro.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Con respecto a la intervención de la Sra. Hernández de ASP, y como ya he visto dos personas con interés en este Pleno sobre de qué partido provengo – que yo no lo oculto aunque no creo que toque, porque no es el punto- pues sí, mi

partido es EQUO, pero yo aquí hablo como Portavoz de AHORA ARGANDA, que es el único partido de confluencia en Arganda, y como es de confluencia pues hay personas de diferentes ámbitos. Y sobre la moción, agradecer su apoyo y totalmente de acuerdo en que los proyectos urbanos deberían contemplarse como algo obligatorio las fuentes o los ceniceros que hoy se exponen en nuestra moción. En cuanto a la Sra. Morales de Cs, usted ha querido también tocar una cuestión que no pertenece al punto, y yo no tengo inconveniente en responder. Lo estábamos trabajando en el Consejo de la Mujer fue la moción de la Casa de las Mujeres de AHORA ARGANDA. Me entristece, como vecina de esta ciudad, que una Concejala no alcance a comprender una moción que pasó por plenario hace meses, que ha estado en el Consejo de la Mujer, y que no la llegue a comprender hasta tal punto que usted la ha resumido hoy diciendo que AHORA ARGANDA quiere –y está grabado- encerrar a las mujeres, quiere ver mujeres encerradas. Bueno, lamento oír esto en una Concejala de mi ciudad. Con respecto a que no es una moción seria, a lo mejor ustedes podrían pasar una moción sobre cómo hacer mociones serias. Igual que al Sr. Escribano a lo mejor le apetece pasar una moción sobre cómo poner a niños recogiendo colillas. Evidentemente nosotros se la impugnariamos o intentaríamos que no pasara a pleno no sólo por inconstitucional sino por vulnerar los derechos humanos más elementales. Hay que cuidar un poquito lo que se dice en un Pleno, pero usted habitualmente actúa de esta forma. Lamentando que no apoyen la moción ni Cs ni el PP. Claro que no hemos aceptado su enmienda (del PP), evidentemente que no. Mire, ustedes en su enmienda dicen “por respeto a la propiedad privada”. Yo voy a reproducir ahora unas palabras de su portavoz de esta mañana, cuando ha hablado de las terrazas ha citado que se podría pedir permiso a los propietarios de los edificios. Yo creo que pidiendo permiso se respeta la propiedad privada. Y si se puede pedir permiso a las comunidades de vecinos para, ni más ni menos, que instalar una terraza, entonces ¿para poner un pequeño tubo de cenicero? Por favor, sean congruentes. Y ya que dice que nosotros tenemos que mejorar porque las fuentes no son una cosa seria para ponerlas en una moción, estudie usted un poquito mejor qué es la propiedad privada. Fíjese si nosotros lo tenemos estudiado que con la frase que ustedes han puesto en su enmienda: “El Ayuntamiento de Arganda del Rey no puede obligar a ningún vecino a que en la fachada de su domicilio instale ceniceros”. El PP está casi insinuando – y si no es así es que está mal escrito- que son los vecinos los que tienen que instalar los ceniceros. Y es justo lo contrario, mire usted, es obligación municipal. Y ahora se lo demostraré con el riguroso –porque nosotros trabajamos con rigor, Sra. Morales- con el riguroso estudio que ha hecho AHORA ARGANDA de las Ordenanzas Municipales al plantear esta importante moción para los vecinos y vecinas de Arganda, a lo mejor para usted, Sr. Escribano, no. En la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, que es del 2005, se dice que “el mobiliario

urbano que se coloque en la vía pública – y los ceniceros son un tipo de mobiliario urbano- tendrá que tener las mismas restricciones de colocación en la vía pública que las instalaciones publicitarias. Carecerán de aristas y elementos salientes exteriores que pongan en peligro la seguridad de los viandantes”. Nos vamos a la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, que ésta es más antigua, de 1998 y lo que dice es que “no se permitirán las instalaciones publicitarias que se pretendan situar en edificios catalogados de protección por el Plan General de Ordenación Urbana, o en su entorno cuando menoscabe su contemplación, ni las que produzcan graves distorsiones en el paisaje urbano o natural”. Por eso nosotros, como veíamos que no parecía ser obvia ni que ustedes lo entendieran como implícito, introducimos en la moción “o con las adaptaciones que el marco legal precise”. Lo que pasa es que aun introduciendo esto, que ustedes conocen porque además su Portavoz estuvo en la “pseudo-Junta de Portavoces” resulta que ustedes siguen insistiendo en que como no aceptamos su enmienda, no les gusta nuestra moción. Bueno pues ustedes, aun conociendo esta modificación de AHORA ARGANDA, sigan en su inmovilismo. Siguiendo con la normativa, ya dice la Ley de Propiedad Horizontal, que es de 1960, que los Estatutos de una Comunidad de Vecinos –esa Comunidad que interpelaba antes su Portavoz- “podrá contener, además, reglas de constitución y ejercicio del derecho y disposiciones no prohibidas por la Ley en orden al uso o destino del edificio, sus diferentes pisos o locales, instalaciones y servicios”. Es decir, que deja también esa puerta abierta. Bastaría con un compromiso del Ayuntamiento de retirarlo cuando fuera necesario, a solicitud de la comunidad de propietarios o incluso que se pudieran estudiar hasta incentivos fiscales por esta forma de recogida selectiva de un material tan tóxico, que beneficia además la salud de todos los vecinos y vecinas. Nos vamos a una Ordenanza más moderna, la de Recogida de Basura y Limpieza Viaria de 2014, por la que se va a dar cuenta usted de que no son los vecinos y vecinas los que tienen que instalar los ceniceros. En su artículo 5 dice que es obligación de la ciudadanía separar los residuos y depositar los mismos en los contenedores o puntos de recogida establecidos al efecto –ésta es la obligación de la ciudadanía- También se establece la obligación a no ensuciar las vías públicas. Y además se prohíbe expresamente a la ciudadanía depositar en lugares distintos a las papeleras situadas en los espacios públicos residuos de pequeño volumen tales como papeles, chicles, colillas, caramelos, cáscaras y desperdicios similares. Es decir, la ciudadanía tiene que tener estos dispositivos porque además se le están obligando, pero luego el artículo 8 dice quién tiene que instalar estos dispositivos –y no sean inmovilistas, no se cierran, esta Ordenanza además es suya- “el Ayuntamiento podrá llevar a cabo cuantas experiencias y actividades en materia de recogida selectiva tenga por convenientes, introduciendo al efecto las modificaciones necesarias en los servicios municipales. Los servicios municipales

informarán a la ciudadanía de las condiciones y modalidades de la prestación de este servicio”. Sra. Morales, parece una cosa pequeña, pues las mociones hay que trabajarlas a conciencia y no vulnera la propiedad privada, ni va en contra de la ley, lo que pasa es que como trabajamos para Arganda y los argandeños/as y las personas que han hecho aquí su proyecto de vida –aunque no hayan nacido aquí- pues somos muy cuidadosos/as con lo que trabajamos y presentamos en este plenario. Y ya decirles que es verdad que la Ley Anti-Tabaco se endureció en el 2011, pero se puede seguir fumando en las terrazas de los bares y restaurantes, en los estadios de fútbol y plazas de toros. Elementos todos ellos que existen en Arganda del Rey. Y aunque está prohibido fumar en las zonas al aire libre que rodean al hospital y en las zonas infantiles de los parques, les invito a que paseen porque se encuentran colillas en estos espacios y en el camino desde o hacia ellos. No existe en Arganda una Ordenanza que trabaje de manera integral, como sí en otros municipios sobre todo turísticos, la ocupación de la vía pública, el cuidado del ornato de los edificios y locales, y la seguridad y accesibilidad de los viandantes en general en los espacios públicos preservándolos de tóxicos (como los que llevan las colillas) y el cumplimiento a la vez de criterios de sostenibilidad medioambiental, pero tiempo al tiempo y aquí está AHORA ARGANDA que podremos aportar en este sentido. Y respecto a la parte de sensibilización, la intervención del grupo socialista ha sido aterrizada en la realidad, ya que efectivamente en Arganda del Rey desde hace tiempo se están dando casos de vandalismo preocupantes. Nosotros hablábamos de sensibilizar en general. En Madrid se ha puesto en marcha un plan de sensibilización para el cuidado del espacio público y la limpieza de la ciudad. Vemos que Cs Arganda en su moción plantea un “Plan de concienciación social sobre la limpieza”. Nosotros/as hablamos de la necesidad de ese tipo de acciones, porque además si no se va por el lado de sensibilizar se abriría el debate sobre si ir por el camino de las multas y sanciones, y si preguntásemos a un vecino fumador te contestaría que en su casa actúa higiénicamente porque tiene ceniceros. Como es obligación del Ayuntamiento, hay que facilitarles y completar un mapa más saludable de Arganda del Rey. Este municipio lo amerita, no sólo por sus habitantes sino también porque es municipio parte del Parque Regional del Sudeste. Incluso Altadis ve "acertado y conveniente" realizar campañas de concienciación. Y hasta que en España consigamos que se introduzcan fórmulas para recalcar también la corresponsabilidad del productor, que el experto Víctor Mitjans, ha puesto sobre la mesa y que ayudaría a que este tipo de residuos no estuvieran en las calles, pues de momento empezar por la ciudadanía y por la propia Administración. Y sobre las fuentes, nosotros hemos hecho un pequeño inventario y hay lugares –citaré ejemplos para no alagar- como el parque Gran Hábitat donde no hay fuentes, el municipio está desequilibrado. Y luego hay varias que no funcionan, por ejemplo, la que está en la Avda. del Instituto, la que está en las pistas del parque de El

Grillero, la que está en la rotonda que va al instituto Saramago, la que está en el parque de Siete Vientos.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que él también se va a ceñir a los puntos y no abrir debates pasados, pide a todos los intervinientes que se ciñan al punto y que no abran debates que ya se cerraron en su momento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, después de ser aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV y, al no ser aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda, ser aprobada, (tras la correspondiente votación, por mayoría, con diecinueve votos a favor: ocho votos del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda; un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y cuatro abstenciones: (una del Concejal no Adscrito, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y una abstención de la Sra. Sabugo Marcello, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) la enmienda de supresión del Grupo Municipal Popular, **por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente la Sra. Fernández Millán), cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal I.U., cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y una abstención de la Sra. Sabugo Marcello, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ahora Arganda con la auto enmienda de dicho grupo, con la enmienda de supresión del Grupo Municipal Popular y con la enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal I.U, que literalmente dice:

“”EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En varias ciudades europeas y españolas, para evitar la suciedad de sus calles por las colillas de cigarrillos, han implantado unos **ceniceros** que se ubican en la pared de las fachadas de los edificios de las calles principales, cada pocos metros. De esta manera, no es necesario poner una costosa papelerera con cenicero para implantarlo rápidamente, si no que ponen un pequeño y asequible tubo metálico (cilíndrico o rectangular depende de modelo) para desechar las colillas. Posteriormente el personal de la limpieza lo vacía fácilmente, y no necesita de bolsa u otro elemento.

“”Las colillas manchan el suelo de nuestros

barrios. Son arrastradas por la lluvia hasta cursos fluviales llegando también a los campos de Arganda. A pesar de su apariencia, los filtros tardan más de cien años en degradarse de forma natural y además están diseñados para acumular químicos extremadamente nocivos, que son liberados en contacto con el agua, por lo que cuando llegan a los diferentes cursos o a las tierras suponen una grave amenaza para un municipio con una biodiversidad tan heterogénea como la que posee Arganda del Rey. Según estudios científicos citados por el diario El Comercio, una colilla es la responsable de la contaminación de ocho litros de agua.

Además las colillas son las causantes de otro tipo de impactos preocupantes:

“-Con frecuencia son la causa de incendios forestales, y recordemos que Arganda es municipio que se halla dentro del Parque Regional del Sureste.

“- Pueden ser ingeridas accidentalmente por niñas y niños pequeños.

“-Han sido encontradas en los estómagos de diferentes especies.

“-La basura que provocan las colillas en las calles supone grandes costes de limpieza, además de un evitable impacto visual. Sería interesante saber el porcentaje que representan las colillas sobre el total de los residuos sólidos de todo el término municipal.

“”Siguiendo con la cita de mobiliario urbano imprescindible, en la época de calor en la que estamos se han multiplicado las quejas de vecinos y vecinas porque teniendo en cuenta el clima de Arganda y la creciente afición al paseo y a la práctica de deportes al aire libre, resulta que nuestro municipio –y nos referimos a todo el término municipal– presenta una carencia llamativa de fuentes, llegando el caso más extremo a la zona llamada “Granja Avícola” donde ni siquiera hay agua potable.

“”Además, es notorio que algunas de las fuentes instaladas en los últimos tiempos funcionan mal, no quedando bien cerradas cuando cesa su uso, y perdiéndose por tanto cientos de litros de agua que corren por aceras y asfalto, con la consiguiente irresponsabilidad medioambiental que ese hecho supone. “”Otro de los defectos detectados es que el agua no llega con la suficiente presión. Es fácil deducir, entonces, que la calidad de algunas de las pocas fuentes con que cuenta el municipio deja mucho que desear.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA, propone al “”Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte los siguientes:

ACUERDOS:

“”Primero.- Revisar las fuentes para beber agua potable que existen actualmente en el término municipal, realizar o completar el inventario-mapa por barrios y sectores, y adjuntar a este mapa un informe indicando problemas, en las que los hubiera, y propuesta de solución con plazo cierto para llevarla a cabo, todo ello con la suficiente información pública.

“”Segundo.-Instalar progresivamente nuevas fuentes para beber agua potable en los barrios y sectores que actualmente estén en situación de desigualdad, con calendario cierto donde uno de los criterios de prioridad en la instalación sea el uso que se esté dando a ese espacio, realizando previamente un estudio técnico y económico para la implantación y mantenimiento de dichas fuentes.

“”Tercero.-Sensibilizar a la ciudadanía de Arganda en el buen uso del mobiliario urbano, y en la corresponsabilidad, para implicarla en el cuidado de sus barrios, parques y entorno natural, así como para hacer conscientes a nuestros vecinos y vecinas que esos elementos contribuyen a que ganemos en salud y bienestar individual y social.””””

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A RECLAMAR UNA ACTUACIÓN URGENTE PARA LA MEJORA DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD. (Nº 94/2016).

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El estado de la limpieza y conservación de nuestras calles es un grave problema y de los más visibles de nuestro municipio, siendo motivo de preocupación y molestias para nuestros vecinos. La mala limpieza repercute negativamente en la imagen de nuestra ciudad y en la calidad de vida de los vecinos, especialmente en aquellos que viven en barrios alejados del centro. Con esta moción nos sumamos a las quejas habituales de los vecinos sobre el mal estado de las calle es del municipio en lo referente a la limpieza. El cambio en el municipio debe pasar por utilizar los recursos disponibles para garantizar que la limpieza en las calles sea efectiva y se mantenga en el tiempo. Y nos sumamos a la voz de los vecinos del pueblo y traemos a este pleno los siguientes acuerdos: Primero. Que se ponga en marcha con carácter urgente un Plan de Limpieza Integral de nuestro municipio, para lo que proponemos: Acción urgente e intensiva para la limpieza de calles y aceras. Eliminación de pintadas y carteles. Mejora de la limpieza y conservación del entorno de los contenedores. Actuaciones extraordinarias e intensivas en los barrios, en especial de aquellos que se encuentran en peor situación. Segundo.-Puesta en marcha de un plan de concienciación social sobre la limpieza, en el que, mediante la participación de todos los agentes sociales, asociaciones de vecinos, comerciantes, y mediante la acción social, se mejore el comportamiento cívico de los vecinos. Tercero.-Plan de actuación de limpieza de las calles de Arganda según el tránsito de las mismas, para que todas se limpien en función de su uso, ya que hay calles que no han sido tenidas en cuenta por los servicios de limpieza durante años. Cuarto.- Obligación de mantener los solares urbanos, tanto de titularidad pública como privada, en óptimas condiciones, evitando así la proliferación de plagas y un riesgo innecesario de incendios. Quinto.- Instalar más papeleras en las zonas que carezcan de las mismas y reposición de las que han sido dañadas, realizando un estudio por zonas. Sexto.- Especial vigilancia sobre la proliferación de escombreras ilegales en el espacio urbano. Séptimo. Adaptación de las bocas de